



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 2019 00588

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **MARTA LUCIA ZULUAGA AGUDELO** contra **IPS UNIVERSITARIA, DAR SER Y OTROS** teniendo en cuenta que la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio de Trabajo, representada legalmente por DANIEL SANIN MANTILLA, no ha dado respuesta al oficio remitido por el Despacho el 26 de enero de 2021, se ordena oficiar nuevamente a esta para que informe si allí se encuentra depositada el Acta de Constitución de la Asociación Gremial Sindical de Trabajadores de la Salud y en caso afirmativo para que aporte dicha acta e informe el correo registrado para efectos de su notificación; para lo cual se les concede el término improrrogable de 10 días, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Por la secretaría del despacho líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 23 de junio de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° <u>086</u></p> <hr/> <p>ROSA ELENA TORRES GIL SECRETARIA VB.</p>
--